

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 16 de diciembre de 2005 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas que desarrollen proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza para el año 2006.*

Advertido error tipográfico en la Orden de 16 de diciembre de

2005 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas que desarrollen proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza para el año 2006, publicada en el D.O.E. nº 9, de 21 de enero de 2006.

En el sumario y en la página 1016 primera columna, en el título de la Orden citada,

Donde dice: "Orden de 16 de diciembre de 2006".

Debe decir: "Orden de 16 de diciembre de 2005".

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2006, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se delegan determinadas competencias en materia de modificaciones de créditos.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36 e) y 72.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en aras de una mayor eficacia en la gestión administrativa,

**RESUELVO:**

Único. Delegar en el Secretario General, de acuerdo con lo

previsto en el artículo 8.1 de la Ley 5/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006, así como en las sucesivas leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en tanto en cuanto no se altere el contenido de lo señalado en el artículo de referencia, la competencia para autorizar transferencias entre créditos de un mismo programa o entre programas de un mismo servicio, incluso con la creación de créditos nuevos previamente contemplados en los códigos que definen la clasificación económica, siempre que no afecten a los créditos de personal, a los créditos cuya financiación sea afectada, a las atenciones protocolarias y a las subvenciones nominativas.

Mérida, a 11 de enero de 2006.

El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL